

BASES CAMPAÑA PARA LA REACTIVACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA EN LA PROVINCIA DE PALENCIA: ESTA NAVIDAD APOYAR AL COMERCIO LOCAL DE LA PROVINCIA TIENE PREMIO. ALIMENTA TU ESPÍRITU NAVIDEÑO

1. El objetivo de la campaña es promocionar el comercio minorista, fomentar el consumo en el mismo, y promocionar la marca de calidad “Alimentos de Palencia”
2. Está dirigida a todos los comercios minoristas de alimentación adheridos a la marca Alimentos de Palencia, y a los comercios minoristas de alimentación ubicados en la provincia de Palencia en municipios con un número de población de entre 1.000 y 5.000 habitantes.
3. Además de lo mencionado en el punto 2, también será requisito que los comercios participantes estén dados de alta en alguno de los epígrafes del IAE 64 de comercio al por menor de alimentación, exceptuando las empresas incluidas en los epígrafes 647.5 (Suministro de productos alimenticios y bebidas, excluido el tabaco, a través de máquina expendedora) y 646 (Comercio al por menor de labores de tabaco y de artículos de fumador).
4. La campaña consistirá en el sorteo entre los clientes de 500 lotes con un valor aproximado de 50 euros (sin IVA) en un máximo de 100 comercios participantes.
5. En caso de que haya más de 100 comercios que soliciten participar en la campaña, el criterio de selección será el orden de solicitud, tras verificar que cumplan con las condiciones establecidas.
6. Si el número de solicitantes en el plazo establecido es inferior a 100, se repartirán los 500 lotes entre todos los comercios que participen de la forma más equitativa posible. En caso de imposibilidad de repartir el mismo número de lotes por comercio participante, se repartirán los lotes a razón de 1 por comercio según el orden de inscripción y validación hasta agotar los 500 lotes y se publicará la relación de establecimientos participantes, así como el número de lotes asignados para sortear en cada uno en la página web de la campaña www.cocipa.es/Sorteo_Alimenta
7. La solicitud se podrá realizar desde el día 26 de octubre de 2021 a las 15:00 h hasta el día 2 de noviembre de 2021 a las 19:00 h a través del formulario de inscripción en la web de la Cámara habilitada para esta campaña.
8. Con esta solicitud, la empresa se comprometerá a:
 - Repartir las 400 papeletas asignadas a cada comercio (que deben ir selladas por el establecimiento o con los datos fiscales del mismo para que tenga validez), para entregar a sus clientes cuando realicen una compra superior a 10 €, durante el periodo entre el 22 de noviembre y el 21 de diciembre de 2021, o hasta agotarlas. Los clientes deben cumplimentar sus datos en las papeletas que se depositarán en una urna que tendrá el comercio (nombre, apellidos, teléfono y dirección). Las papeletas tendrán las bases de la campaña impresas en el reverso.
 - Exponer en lugar visible la cartelería de la campaña, así como al menos uno de los lotes que entregará a los ganadores.
 - Mantener en el comercio una urna provista por la organización dónde se depositen las papeletas cumplimentadas por los clientes. Esa urna será enviada al lugar convenido el día y la hora indicada por la organización para realizar el sorteo, que se realizará el 23 de diciembre del 2021.
 - Contactar con los ganadores el mismo día del sorteo. A partir de entonces, el cliente podrá acudir al establecimiento adherido a la campaña en el que obtuvo la papeleta para recoger

su lote hasta el día 10 de enero de 2022 a las 13.00 h. Cumplido este plazo, si alguno de los premiados no ha recogido su lote, el comerciante deberá contactar ese mismo día con el suplente.

9. La empresa justificará la entrega de premios a los ganadores mediante:
 - Fotografías de la persona premiada con su papeleta junto con el premio (el lote).
 - Un recibí firmado de la recepción del lote por el premiado en el sorteo. Este documento le facilitará la organización y contendrá el nombre, apellidos y DNI del premiado correctamente legible y firmado.
10. Los organizadores podrán actuar con amplia libertad de actuación para llevar a buen fin esta campaña. Aquellos participantes que estén incumpliendo cualquier condición de participación de las bases serán excluidos.